Naciones Unidas S/2005/15/Add.35

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2005/15, de 25 de febrero de 2005, S/2005/15/Add.20, de 31 de mayo de 2005, S/2005/15/Add.21, de 7 de junio de 2005, S/2005/15/Add.27, de 19 de julio de 2005 y S/2005/15/Add.29, de 3 de agosto de 2005.

Durante la semana que finalizó el 10 de septiembre de 2005, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

La situación relativa a la República Democrática del Congo (*véanse* S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 46; S/2004/20/Add.2, 10, 19, 23, 25, 30, 39 y 49; y S/2005/15/Add.8, 12, 14, 15, 25, 27 y 29; *véanse también* S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; S/1998/44/Add.28; S/2001/15/Add.42 y 43; S/2002/30/Add.9, 23 y 37; S/2003/40/Add.22 y 46; S/2004/20/Add.29, 34 y 43; y S/2005/15/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5255ª sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2005 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe especial del Secretario General sobre las elecciones en la República Democrática del Congo (S/2005/320 y Add.1).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Democrática del Congo, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2005/555) preparado en el curso de sus consultas previas.

05-53132 (S) 211005 211005

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2005/555 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1621 (2005) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1621 (2005); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1° de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

La situación relativa al Iraq (*véase* S/2005/15/Add.21, 23, 24 y 31; *véanse también* S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 10, 11, 28, 32, 34, 35, 39 y 47; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; S/2001/15/Add.22, 26, 27, 40 y 48; S/2002/30/Add.19, 39, 41, 44, 47 y 48; S/2003/40 y Add.4 a 7, 9 a 13, 16, 20, 22, 26, 29, 32, 33, 41, 43, 46, 47 y 50; S/2004/20/Add.3, 8, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 32, 37, 39, 48 y 50, y S/2005/15/Add.6 y 14)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5256ª sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2005, de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Iraq, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento al que se había llegado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo a Paul Volcker, Presidente del Comité de Investigación Independiente del programa petróleo por alimentos de las Naciones Unidas.

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) (*véanse* S/2001/15/Add.37; S/2002/30/Add.10 y 32; S/2003/40/Add.10 y 36; S/2004/20/Add.10 y 36; y S/2005/15/Add.9; *véanse también* S/1998/44/Add.25; S/1999/25/Add.3, 5 y 7; S/2000/40/Add.18, 19, 30, 32, 36, 45 y 46; S/2001/15/Add.6, 11, 16, 20, 37 y 46; S/2002/30/Add.2, 9, 10, 19, 32 y 35; S/2003/40/Add.10, 28 y 36; S/2004/20/Add.10 y 37; y S/2005/15/Add.10)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5257ª sesión, a puerta cerrada, celebrada el 9 de septiembre de 2005 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

> "El 9 de septiembre de 2005, el Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de su resolución 1353 (2001), celebró su 5257ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon una exposición, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, de Legwaila Joseph Legwaila, Representante Especial del Secretario General para Etiopía y Eritrea.”